

La participación política de la diversidad sexual: un tema pendiente en la legislación electoral.

Dr. Emanuel Rodríguez Domínguez¹
A.S. Magally Vianey Valencia Ruíz²

Propuesta de Ponencia

XXVIII CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS ELECTORALES: LOS
DESAFIOS GLOBALES DE LA GOBERNANZA ELECTORAL

Del 22 al 25 de agosto de 2017, en Ciudad de México.

RESUMEN

En México, la participación política de diversos sectores socioculturales, que anteriormente estuvieron excluidos tanto de los cargos de elección popular, como del diseño e implementación de leyes y políticas públicas ha llevado al cuestionamiento sobre el alejamiento de los partidos políticos de los diferentes sectores sociales, especialmente aquellos con identidades disidentes como los grupos de la diversidad sexual (conocidos por las siglas LGBTI³). Una vez reconocidos en el espacio público, estos sectores han pugnado por el reconocimiento pleno de sus derechos, así como por modificaciones legislativas y acciones gubernamentales en su beneficio; por ejemplo, demandan tanto espacios de incidencia intrapartidarios como candidaturas para sus líderes, con el objetivo de obtener espacios de poder político y no sólo perseverar políticas de reconocimiento sociocultural.

Sin embargo, en la búsqueda del cumplimiento de sus demandas, los sectores LGBTI se han encontrado con diversos obstáculos; así, este tipo de movilizaciones implican nuevos retos para la legislación electoral, mostrando sus límites y alcances. En este sentido se puede observar que los grupos de la diversidad sexual no han sido considerados dentro de los campos de acción de los actores electorales, ni en el diseño e implementación de las reformas de este campo. Considerando lo anterior, en la presente ponencia intentaremos reflexionar sobre los retos que representa la participación política de la diversidad sexual en el campo electoral, así como los logros y retos en la materia.

PALABRAS CLAVE

Diversidad sexual, reconocimiento y redistribución, legislación electoral.

¹ Centro de Estudios Antropológicos. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. UNAM.

² Licenciatura en Antropología Social de la Escuela Nacional de Antropología e Historia.

³ Ocupamos el término “LGBTI” por contener las siglas utilizadas en los acuerdos internacionales para identificar a mujeres lesbianas, hombres gays, personas bisexuales, trans (travesti, transgénero y transexuales) e intersexuales. Cabe mencionar que desde la diversificación del movimiento a nivel identitario algunos autores han optado por las siglas “LGBTITP” o “LGBTIQ”.